



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA 1ª DE DECISIÓN

Magistrado Ponente: **Fabio Hernán Bastidas Villota**

SALVAMENTO DE VOTO.

Se considera necesario, de manera respetuosa, salvar el voto en la presente providencia.

Lo cual tiene lugar en razón a no entender que la indexación de la primera mesada pensional haga relación con un aumento de sueldo, tal como se pregona en la providencia mayoritaria, al contrario, la indexación hace relación con el derecho de los pensionados de no gozar de una factorización pensional precaria o desactualizada, lo cual no deja de tener vigencia por el origen convencional de la misma, se trata solo de actualizar a valor presente los índices salariales del periodo anual anterior, al del goce de la mesada pensional.

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA